INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N37-2020
Referente a la contratación del seguro de vida de servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021 solicitado por la Secretaria de Administración, Segunda Vuelta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 11:00 horas, del día 11 de Septiembre del 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N37-2020, referente a la contratación del seguro de vida de servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021 solicitado por la Secretaria de Administración, Segunda Vuelta, de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la Lic. Liliana Arroyo Anica, Subdirectora de Análisis servidor público designado por parte de la convocante, quien es asistido por los representantes del área técnica del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El servidor público dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibió una solicitud de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 10 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas, de conformidad a lo señalado en el punto 20.2. de las bases, se aclara en los términos siguientes:

I) ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

A) En el numeral 6.1 de las base se invitación 6.1 del programación de actos

DICE:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	08 de Agosto de 2020	

DEBE DECIR:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	08 de Septiembre de 2020	

[redacted]

B) En el numeral 7.1 de las bases de invitación:

DICE	DEBE DECIR
Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 28 de Agosto de 2020, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad	Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 8 de Septiembre de 2020, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

II) PREGUNTAS DE CONCURSANTES

A) ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S. A. DE C.V

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	**PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SOLICITUD CON DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, ACTA CONSTITUTIVA Y/O TESTIMONIO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDA APLICABLE EN LA MATERIA; Y SERÁ ENTREGADA A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.
2	**PREGUNTA GENERAL:** SE PROPONE A LA CONVOCANTE QUE LO NO MANIFESTADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y/O EN RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE.
3	**PREGUNTA GENERAL:** FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FECHA DE VIGENCIA SERÁ DESDE LAS 00:00 HRS. DEL 10 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 23:59 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y CONCLUIRÁ A LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
4	**PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS INTEGRANTES EN FORMATO EXCEL CON FECHA DE NACIMIENTO, SUELDO Y SUBGRUPO AL QUE PERTENECE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.
5	**PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (DEBE CONTENER: MONTO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE PAGADO, COBERTURA AFECTADA, CATEGORÍA, EDAD DEL AFECTADO, CAUSA DEL SINIESTRO Y FECHAS DE CORTE DE CADA REPORTE), E INDICAR SI TAMBIÉN COMPLETA INCAPACIDADES MÉDICAS PARCIALES Y TEMPORALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD CONTEMPLANDO LOS 3 ÚLTIMO AÑOS DE SINIESTRALIDAD.
6	**ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS SON: • SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO: 80 MESES DE SUELDO CON UN MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y GASTOS FUNERARIOS • SEGURIDAD PÚBLICA: 80 MESES DE SUELDO CON UN	SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO SIENDO LAS COBERTURAS LAS SIGUIENTES: **RENGLÓN 1.-** SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO DEL PODER EJECUTIVO AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO -MUERTE NATURAL Ó COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR DICTAMEN DE INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL AL 100%: 80 MESES TOMANDO

[redacted]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

	MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y GASTOS FUNERARIOS • JUBILADOS Y PENSIONADOS: 18 MESES DE PENSIÓN CON UN MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS • ESCOLTAS DEL GOBERNADOR: 60 MESES DE SALARIO MÍNIMO: FALLECIMIENTO	COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES Y SOLO EN CASO DE QUE EL IMPORTE RESULTANTE DE LOS 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES SEA MENOR A 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO MÍNIMO ASEGURADO SERÁ DE 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, A LA SUMA ASEGURADA ANTERIOR SE ADICIONARÁ LA COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL: 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES Y EN CASO DE QUE EL IMPORTE RESULTANTE DE LOS 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES SEA MENOR A 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO MÍNIMO ASEGURADO SERÁ DE 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. **RENGLÓN 2.**- SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO -MUERTE NATURAL Ó COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR DICTAMEN DE INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL AL 100%: 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES Y SOLO EN CASO DE QUE EL IMPORTE RESULTANTE DE LOS 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES SEA MENOR A 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO MÍNIMO ASEGURADO SERÁ DE 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, A LA SUMA ASEGURADA ANTERIOR SE ADICIONARÁ LA COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR MUERTE ACCIDENTAL: 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES Y EN CASO DE QUE EL IMPORTE RESULTANTE DE LOS 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES SEA MENOR A 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, EL MONTO MÍNIMO ASEGURADO SERÁ DE 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. EN CASO DE MUERTE CONSIDERADA RIESGO DE TRABAJO, A LA SUMA ASEGURADA DE LAS COBERTURAS ANTERIORES -MUERTE NATURAL Y MUERTE ACCIDENTAL- SE ADICIONARÁ LA COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR MUERTE CONSIDERADA RIESGO DE TRABAJO: 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS. **RENGLÓN 3.**- EXTRABAJADORES JUBILADOS, PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO: 18 MESES TOMANDO COMO BASE LA CLAVE 40 DE SU PENSIÓN Y SOLO EN CASO DE QUE EL IMPORTE RESULTANTE DE LOS 18 MESES TOMANDO COMO BASE LA CLAVE 40 DE SU PENSIÓN SEA MENOR A 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL

[redacted]

		ESTADO DE MORELOS, EL MONTO MÍNIMO ASEGURADO SERÁ DE 100 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS. **RENGLÓN 4**.- ESCOLTAS DEL SR. GOBERNADOR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR MUERTE EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER: 60 MESES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS. **RENGLÓN 5**.- SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO QUE VIAJEN POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES O POR COMISIONES EN TRANSPORTE AÉREO LOS VUELOS SON NACIONALES E INTERNACIONALES. SE PAGA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE VIAJEN POR RAZÓN DE SUS FUNCIONES O POR COMISIÓN EN TRANSPORTE AÉREO Y SE COMPLEMENTA CON EL RENGLÓN 1 Y 2 Y ACREDITE QUE SE REALIZÓ DICHO VIAJE POR CUESTIONES LABORALES MEDIANTE OFICIO Y/O DOCUMENTO RESPECTIVO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADSCRITA O BIEN POR EL CONTRATANTE, PUDIENDO REALIZARSE EN AVIONES PRIVADOS O DE LÍNEAS AÉREAS COMERCIALES. COBERTURA DE SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO: 80 MESES TOMANDO COMO BASE LAS CLAVES 08 Y 09 DE SUS PERCEPCIONES. **RENGLÓN 6**.- COBERTURAS ADICIONALES 6.1.- GASTOS FUNERARIOS $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.): GASTOS FUNERARIOS: LA ASEGURADORA PAGARÁ POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS A LOS BENEFICIARIOS Y SE ENTREGARÁN CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN ORIGINAL. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO. SE APLICA PARA LOS RENGLONES 1, 2 Y 3. ES UNA SUMA ASEGURADA ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA Y PROTEGE A TODOS LOS ASEGURADOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. 6.2.- ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO: SI AL ASEGURADO SE LE DIAGNÓSTICA ALGUNA ENFERMEDAD TERMINAL, SE LE OTORGARÁ POR UNA SOLA VEZ, PARA QUE CUENTE CON EL APOYO ECONÓMICO QUE LE AYUDE A SOLVENTAR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN AL DIAGNOSTICARLE TAL ENFERMEDAD. EL DICTAMEN EMITIDO POR EL IMSS NO DARÁ UNA ESPERANZA DE VIDA MAYOR A 365 DÍAS. EL PAGO DE DICHO ANTICIPO REDUCE PROPORCIONALMENTE EL DE LA SUMA ASEGURADA POR FALLECIMIENTO. SE APLICA PARA LOS RENGLONES 1, 2 Y 3.
7	**ANEXO TÉCNICO: RENGLÓN 6** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AFECTARÁ LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO ES CLARA SU PREGUNTA, SIN EMBARGO, PARA EL APARTADO DE LAS COBERTURAS SE DEBERÁ ESTAR A LO PRECISADO EN LAS BASES Y EN ESPECÍFICO AL ANEXO TÉCNICO.

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8	**PREGUNTA GENERAL.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PRECISE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TENGA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O SUELDO PARCIAL PARA QUE NOS PROPORCIONE LO SIGUIENTE: a. RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DE LICENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. b. CUÁL ES EL MOTIVO DE LA LICENCIA DE TRABAJO CON GOCE DE SUELDO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS LISTADOS DE LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA MÉDICA, INCLUYENDO EL TIEMPO QUE ESTÁN EN ESTE ESTADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LAS PERSONAS MOTIVO DE SU PREGUNTA, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS CON ESTATUS INACTIVO EN EL LISTADO DE ASEGURADOS.
9	**ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MONTO DE SUMA ASEGURADA MÁXIMA POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LOS MONTOS DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDE A CADA RENGLÓN, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN PARTICULAR QUEDÓ PRECISADO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 6 DEL PRESENTE CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE A LA ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA.
10	**ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LAS EDADES DE ACEPTACIÓN POR COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y MUERTE ACCIDENTAL, SE CANCELARÁ A LOS 70 AÑOS Y LAS DEMÁS COBERTURAS SIN LÍMITE DE EDAD.
11	**PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO CC) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL PUNTO INGRESANDO LOS INDICES QUE CADA ASEGURADORA TENGAMOS EN LOS 4 TRIMESTRES QUE LO SOLICITAN, TODA VEZ QUE EL PARAMETRO QUE MARCAN DE 1.15 NO ES EL OPTIMO QUE MARCA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) QUE DEBE SER DE 1.0. FAVOR DE PRONUNCIARSE	DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE MANERA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO.
12	**PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO EE) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO CONTAR CON LAS PRIMAS SOBRE LOS 700 MILLONES EN EL RAMO DE VIDA GRUPO. FAVOR DE CONFIMAR	DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE MANERA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO.
13	**PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO EE) FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS PRIMAS QUE SE DEBERAN TOMAR SON LAS QUE MI REPRESENTADA TIENE EMITIDAS AL CIERRE DEL 2019 EN EL RAMO DEL SEGURO DE VIDA GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE MANERA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO
14	**PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO DD) FAVOR DE CONFIMAR QUE EL DOCUMENTO PODRÁ SER FIRMADO POR: EL REPRESENTANTE LEGAL, EL ENCARGO DE SINIESTROS Y EL ENCARGADO	DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. [redacted]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	COMERCIAL TODA VEZ QUE CADA ASEGURADORA TIENE DIFERENTES NOMBRES EN CADA PUESTO POR LO CUAL MI REPRESENTADA NO ES LA EXCEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE	
15	**PAGINA 10 PUNTO 16**, PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO DD) EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIMAR SI CON LA FIRMA DEL DIRECTOR ÉL CUAL FUNGE COMO RESPONSABLE DE TODAS LAS ÁREAS DE LA COMPAÑÍA SE CUMPLE EL PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE	CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR, EL DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
16	**CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.** FAVOR DE CONFIRMAR SI, PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS O CONSIDERADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. DGPAC-IE-N37-2020**, DEBEMOS CONSIDERAR QUE OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE	PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE VIDA DE LA ASEGURDORA ADJUDICADA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GEERALES Y ADJUNTAR LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.
17	**PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2, SOBRE "A" INCISO CC) E INCISO FF)** ATENTAMENTE SOLICITAMOS AL GOBIERNO DE MORELOS NOS CONFIRMEN QUE SE CUMPLE EL PUNTO INGRESANDO LOS ÍNDICES QUE CADA ASEGURADORA TENGAMOS EN LOS 4 TRIMESTRES QUE LO SOLICITAN, ASÍ COMO Y EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS	DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE MANERA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO.
18	**PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2, SOBRE "A" INCISO EE)** ATENTAMENTE SOLICITAMOS AL GOBIERNO DE MORELOS NOS CONFIRME QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO CONTAR CON LAS PRIMAS SOBRE LOS 700 MILLONES EN EL RAMO DE VIDA GRUPO CUMPLE	DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE TENDRÁ POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE MANERA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO.
19	**PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2, SOBRE "A" INCISO DD) (PAGO DE SINIESTROS 15 DÍAS)** ATENTAMENTE SOLICITAMOS AL GOBIERNO DE MORELOS NOS CONFIRME QUE EL DOCUMENTO PODRÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL ENCARGADO DE SINIESTROS Y EL ENCARGADO COMERCIAL.	DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta y sus anexos en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 15 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de

[redacted]

Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 11:45 horas del día 11 de Septiembre del 2020.

Esta acta consta de 07 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos **Lic. Liliana Arroyo Anica** Subdirectora de Análisis	
Por la Secretaría de la Contraloría **Víctor Hugo Brito Clavijo** Subdirector de Adquisiciones	
Por la Consejería Jurídica	
Por la Secretaría de Hacienda **Lic. Héctor Copado Juárez** Coordinador de Recursos Materiales	
Por el Área Requirente: **Norma Alicia Torres Reséndiz** Titular Unidad de Enlace Financiero Administrativo	
Por el Área Técnica **Adelina González Soto** Subdirectora de Servicios e Información	

Empresa	Representante	Firma
SEGUROS VE POR MÁS S.A, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	[redacted]	[redacted]

----------FIN DEL ACTA----------